

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

MARTES, 28 DE ABRIL DE 1874.

Año XXV

Los señores suscritores de este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio o comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Suscripción en Córdoba...

(Por un mes... 8 rs
Por trimestre... 22 rs
Fuera de Córdoba...
(Por un mes... 10 rs
Por trimestre... 28 rs.

Núm. 7103

LUCENA.

Suscripción realizada por el Partido Progresista-democrático.

- Rs. Cts.
- D. José Baena. 2
 - > Antonio López. 2
 - > Andrés Quintero. 2
 - > Antonio Rivera. 2
 - > Rafael Omedo. 2
 - > Gerónimo Vero. 2
 - > Juan Miguel Muñoz. 2
 - > José Fernández. 2
 - > Francisco Martín. 2
 - > Francisco Espejo. 2
 - > Francisco Calzado. 2
 - > Domingo Fuentes. 2
 - > Pablo Fuentes. 2
 - > Antonio Pérez. 2
 - > Juan Valenzuela. 2
 - > Joaquín Flores. 2
 - > Lofenzo Marin. 2
 - > Francisco Rosales Bonoso. 2
 - > Antonio Olmedo. 2
 - > Juan Corpas Cuenca. 2
 - > Andrés López. 1
 - > José Ortiz Fernández. 1
 - > Pedro Orellana Castillo. 1
 - > José Torres Montilla. 1
 - > Joaquín Quintero. 1
 - > Antonio Peralta. 1
 - > Pedro Orellana. 1
 - > María Fernández. 1
 - > Alejandro García. 1
 - > Pedro Sánchez. 1
 - > Salvador Garrido. 1
 - > Manuel García. 1
 - > José de Flores. 1
 - > Rafael Cabello. 1
 - > Bernardo de la Torre. 1
 - > José Ouesta. 1
 - > Araceli Madrigal. 1
 - > Carlos Gálvez. 1
 - > Lucas Graciano. 1
 - > Antonio de Flores. 1
 - > Isidro Ojeda. 1
 - > Pascual Rojas. 1
 - > Juan Carrón. 1
 - > Simón Huertas. 1
 - > María Montilla. 1
 - > Juan Manuel Cotanda. 1
 - > José Sánchez. 1
 - > Antonio de la Torre. 1
 - > Antonio López. 1
 - > Antonio López Arjona. 1
 - > Joaquín Muñoz. 1
 - > Francisco Jiménez. 1
 - > Gregorio Gómez. 1
 - > Antonio Muñoz. 1
 - > Francisco de P. Toro. 1
 - > Domingo Cortés. 1
 - > José Álvarez Curado. 20
 - > Isidro García López. 20
 - > Rafael González Afán. 20
 - > José María Repullo. 20
 - > Antonio Mandosa Gómez. 4
 - > Manuel Santaella García. 4
 - > Rafael López Pino. 4

- D. Esteban Gómez Ramírez. 4
- > José Mairéles Mata. 2
- > José Gómez López. 2
- > José Santaella Afán. 2
- > Antonio Gómez Ramírez. 2
- > Juan Gómez Cuevas. 2
- > José García Avila. 2
- > Antonio Gómez Ramírez. 2
- > Antonio Carrasco Santa. 2
- > José Ramos Quesada. 2
- > Antonio García Pineda. 2
- > Miguel Carrasco Santaella. 2
- > Antonio Sánchez Ramos. 2
- > Francisco Javier Martos. 2
- > Rafael Gómez Afán. 2
- > José Hidalgo Mairéles. 2
- > Juan Gómez Ramírez. 2
- > José Gómez Ramírez. 2
- > Juan Ruiz Guerrero. 2
- > José Gómez Ramírez. 2
- > Antonio González Afán. 2
- > Nicolás Cuenca. 2
- > Juan Gordillo Reyes. 2
- > Juan Mendoza Guerrero. 2
- > Manuel Romero García. 2
- > Andrés Ramos López. 2
- > Juan González Pineda. 2
- > José Quesada Recio. 2
- > José Quesada Osuna. 2
- > Francisco Gómez Cuevas. 2
- > Juan Linares Santaella. 2
- > Manuel Gómez Ramírez. 2
- > Juan Cabello Pérez. 2
- > Juan Ma. los Mayorgas. 2
- > Antonio Sánchez Oquendo. 2
- > Juan Doral Montilla. 2
- > Manuel Sánchez Osuna. 2
- > Cristóbal Graciano Carras. 2
- > José Cobacho Quesada. 2
- > Juan González Santaella. 2
- > Antonio García López. 2
- > Francisco Graciano. 50
- > José Cobacho Sánchez. 50
- > Juan Quesada Rodríguez. 50
- > José Gómez López. 50
- > Juan López García. 50
- > Andrés López Santaella. 50
- > José Ramos Ruiz. 50
- > Juan Félix Ramos. 50
- > Toribio García. 50
- > Manuel López García. 50
- > Antonio Ballón Martos. 50
- > Francisco López Peno. 50
- > Antonio Alvila. 50
- > José Quesada Martos. 50
- > Antonio López Chacon. 50
- > Francisco Mairéles Guer. 50
- > José Santaella García. 60
- > Francisco López García. 50
- > Juan García. 50
- > Francisco Guerrero Caffete. 50
- > Antonio Santaella Gasteria. 50
- > Antonio Caffete Cobacho. 50
- > Juan Ruiz Chacon. 50
- > Rafael Cobacho Sanchez. 50
- > José Santaella Santaella. 50
- > José Ortiz Cobacho. 50

D. Manuel Cabello Perez. 50
> Vicente Escudero. 50
(Se continuará.)

Seccion oficial.

La Gaceta del 25 publica las siguientes noticias relacionadas con la insurrección carlista:

«Provincias Vascongadas y Navarra. — El general en jefe del ejército del Norte participa que desde anteaer no ha ocurrido novedad; el tiempo continuaba muy bueno, y se había presentado a indulto un alférez carlista.

Andalucía y Estremadura. — El comandante general de Badajoz da conocimiento de que por diferentes conductos se confirma la entrada en Portugal de los grupos facciosos de la facción Villar, derrotada en Piedra-Buena, que se corrieron por la sierra de San Pedro hacia la frontera, y fueron acosados por las columnas que sin descanso siguieron a pista, habiendo dado conocimiento a las autoridades portuguesas para que procedan al desarme y recogida de caballos de los carlistas, así como para que sean internados.

Aparecen en la Gaceta los decretos del ministerio de la Guerra, disponiendo que el brigadier D. Juan Díaz Barrio, destinado al tercer cuerpo del ejército del Norte, cese en el cargo de gobernador militar de León, nombrando para este puesto al brigadier don Joaquín de Souza y Gallardo, y mandando que el brigadier D. Bartolomé Benavides y Campuzano sea dado de baja en el cuadro del estado mayor general del ejército, por haberse escedido en el uso de la licencia que le fué concedida para el extranjero y no haber justificado su existencia.

Alcalía popular de Córdoba.

Recaudado por arbitrios sobre especies de comer, beber, y arder en el día de la fecha.

Secciones.	Pts.	Cts.
Central.	191	23
Primera.	301	57
Segunda.	258	02
Tercera.	550	78
Cuarta.	397	
Matadero.	1698	58
Total.	2063	83

Córdoba 25 de Abril de 1874. R. Sanchez.

Recaudado por arbitrios sobre especies de comer, beber, y arder en el día de la fecha.

Secciones.	Pts.	Cts.
Central.	191	23
Primera.	301	57
Segunda.	258	02
Tercera.	550	78
Matadero.	397	
Total.	1698	58

Córdoba 28 de Abril de 1874. José María Rodriguez.

Debiendo procederse a la renovación de la junta de asociados que con el Ayuntamiento componga la Asamblea municipal, conforme a las prescripciones de la ley de 20 de Agosto de 1870; la corporación de mi presidencia ha señalado las secciones en que debe subdividirse la clase contribuyente, asignando el número de vocales que a cada una corresponden en proporción a la cuantía de las contribuciones que satisfacen todos sus individuos, cuyos nombres designará la suerte, según y en la forma que la misma ley determina.

En su virtud, y a fin de que las personas comprendidas en cada una de dichas secciones puedan reclamar oportunamente cuanto a su derecho convenga, queda espuesto al público en la Secretaría de este municipio el señalamiento practicado, que en resúmen es como sigue:

1.ª seccion. La constituyen los contribuyentes por propiedad rústica ó urbana, y por cultivo y ganadería comprendidos en la relación formada bajo los números desde el 1.º al 38.

2.ª seccion. La forman los contribuyentes por iguales conceptos inscriptos en dicha lista desde el número 37 al 103.

3.ª seccion. Se compone de los contribuyentes por los propios conceptos que figuran en la lista bajo los números desde el 104 al 177.

4.ª seccion. La forman los contribuyentes por iguales conceptos alistados bajo los números desde el 178 al 277.

5.ª seccion. La constituyen los contribuyentes por los expresados conceptos figurados en la lista bajo los números desde el 278 al 469.

6.ª seccion. La forman los contribuyentes por los referidos conceptos y que aparecen en la lista bajo los números desde el 470 al 1135.

7.ª seccion. Se compone de los individuos que contribuyen en concepto de Abogados.

Notarios colegiados.—Procuradores.

—Secretarios de los Juzgados municipales.—Médicos cirujanos.—Sangradores.—Practicantes.—Farmacéuticos.—Veterinarios.—Contratistas de baños.—Arquitectos.—Agrimensores.—Periodistas.—Impresores.—Espendedores de objetos de escritorio.—Libreros.—Encuadernadores.—Litógrafos.—Fotógrafos.—Administradores de fincas.—Agentes de negocios.—Empleados en las vías ferreas.

8.ª seccion. La constituyen los expendedores de vinos y aguardientes.

9.ª seccion. La forman los vendedores de aceite y vinagre por menor cantidad de 6 kilogramos.

10.ª seccion. La componen los interesados que contribuyen en concepto de sastres.—Peluqueros.—Barberos.—Sombrereros.—Tintoreros.—Zapateros.—Alpargateros.—Bolineros.—Boteros.—Vendedores de guantes.—Constructores de hormas.—Fabricantes de curtidos.

11.ª seccion. La forman los contribuyentes en concepto de maestros de coches.—Coches en parada.—Carreteros.—Constructores de carros.—Carros de mudanza.—Porteadores.—Tregireros.—Carreteros destinados a la arriería.—Barqueros.

12.ª seccion. La constituyen los contribuyentes en concepto de tratantes en carnes.—Cortadores.—Carboneros.—Casas de hospedajes.—Paradores.—Meseros.

13.ª seccion. Corresponden a la misma los que contribuyen como mercaderes de drogas y comestibles.—Panaderos.—Acenas de rio.—Puestos fijos de semillas.—Confiteros.—Pasteleros.—Vendedores de leche.

14.ª seccion. Se hallan inscriptos en ella los que contribuyen en concepto de fabricantes de cubos.—Establecimientos de aderezar y embasar aceitunas.—Carpinteros.—Mueblistas.—Ebanistas.—Silleteros.—Torneros.—Pintores de brocha.—Mercaderes de ferreteria.—Vendedores de armas de fuego.—Herreros.—Cerrajeros.—Caldereros.

15.ª seccion. La constituyen los contribuyentes en concepto de prestamistas sobre efectos públicos.—Relojeros.—Orifices plateros.—Comerciantes banqueros.—Plateros en portal.—Ensayadores de metales.—Esmaltadores y engastadores de piedras finas.—Establecimientos de tejidos de oro y plata.—Vendedores de quincalla.—Mercaderes de tejidos de lana y lino.—Tiendas de sederías, cintas ó hilados.

16.ª seccion. La forman los contribuyentes en con-

300 — dirigieron a la cárcel a fin de proceder a un nuevo interrogatorio. En este momento le había sido entregada al juez de instrucción la carta dirigida por Santiago a Dionisia. Era breve y tal como puede escribir un hombre inteligente que sabe no debe darse en que se respetará el secreto de la correspondencia de un prisionero. No estaba cerrada, circunstancia que no había observado el alcalde señor Blangin. «Mi amada Dionisia, escriba Santiago, el pensamiento del horrible pesar que es causado es mi más cruel y casi único sufrimiento. Debo humillarme hasta el punto de juraros que soy inocente. No, yo es verdad soy víctima de un concurso tan fatal de circunstancias que la justicia ha debido engañarse. Pero tranquilizaos, desechad toda inquietud. En el momento oportuno yo os abriré este funesto error. Hasta muy pronto...»

301 — Buena, había dicho, en efecto, Mr. Galpin-Daveline después de haber leído esta carta. Pero había recibido un golpe en el corazón. — ¡Qué seguridad! había pensado; ¿cuántos se hubieran dado por un hombre que se iba a subir a la prisión. Santiago, evidentemente, no había pensado que su carta llegase directamente a su destino; luego podía conjeturarse que la había escrito mas bien para la justicia que para Dionisia. La circunstancia de no estar cerrada daba, a esta presunción, cierto carácter de verosimilitud. En fin, eso es lo que vamos a ver, se decía Mr. Galpin Daveline tan tranquilo como si hubiera estado libre en su castillo de Beisecoran, altanero y hasta burlon. Imposible sacar nada de él. Ago-

304 — tes, aunque se aborrezcan de muerte, débenle ayuda y protección desde el momento en que se trata de defender ese patriotismo sagrado que se llama el honor!... Aturdido como un paseante que recibe desde un quinto piso una lluvia de piedras, Mr. Galpin-Daveline conservaba, sin embargo, bastante sangre fría para preguntarse si no podría sacar algún provecho de este incidente extraordinario. Era imposible volver atrás. Así, en cuanto la señorita Adelaida se detuvo trató de justificarse, pintando con metáforas hipócritas el dolor que experimentaba, jurando que no había podido remediar los acontecimientos, que Santiago le era más querido que nunca. Si os es tan querido, interrumpió la señorita Adelaida, hecedle poner en libertad... — ¡Eh... y puedo, acaso, señorita... — Entonces dad a su familia y a sus amigos permiso para verle..

304 — Se hallan inscriptos en ella los que contribuyen en concepto de fabricantes de cubos.—Establecimientos de aderezar y embasar aceitunas.—Carpinteros.—Mueblistas.—Ebanistas.—Silleteros.—Torneros.—Pintores de brocha.—Mercaderes de ferreteria.—Vendedores de armas de fuego.—Herreros.—Cerrajeros.—Caldereros.

307 — Habían en cuanto a las disposiciones de ánimo de Mr. Galpin-Daveline. El ex-presidente de su prima Lavarande no se hallaba, por cierto, sobre un lecho de rosas. Al principio de aquel extraño proceso, se había lanzado en él febrilmente, como sobre la ocasión admirable que há tantos años anhelaba y que debía abrirle de par en par las puertas hasta entonces cerradas a su ambición. Después, una vez comprometido, comenzada la conquista, había sido llevado por una corriente tan rápida que no había dado lugar a la reflexión. Había visto, pues, con una especie de satisfacción de mala índole, que los cargos se multiplicaban y engrandecían hasta el punto de tener que firmar el mandamiento de prisión contra su antiguo amigo. Entonces estaba cegado por las más magníficas esperanzas. No prebaba las cualidades más distingui-

